



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 017-2007-MTC/16

Lima, 15 FEB. 2007

Vista, la solicitud presentada por la empresa **VECTOR PERU S.A.C.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe N° 012-2007-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

Que, asimismo, mediante Informe N° 005-2007-MTC/16.ACP, el especialista administrativo encargado de la revisión del mencionado expediente, determinó que la empresa sub materia presentó el Balance General y Estados Financieros de Ganancias y Pérdidas de los años 2004 y 2005, así como los documentos de acreditación de la declaración de pagos anual de impuestos a la SUNAT, lo que fue subsanado por la empresa en su oportunidad; y



De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la Inscripción de la empresa **VECTOR PERU S.A.C** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-098-07**

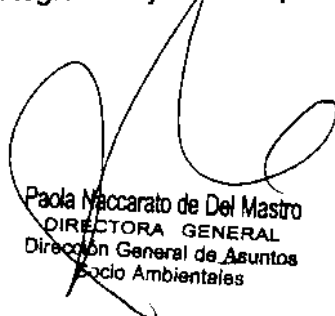
ARTÍCULO 2º.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Carlos Ernesto Huamán Egoavil; Ing. Carlos Manuel Iparraguirre Ortiz; Ing. Leonardo Ricardo Joya Rodríguez; Ing. Rubén Lock Govea; Ing. Ronald Enrique Ordaya Pando; Ing. Denys Amador Parra Murrugarra; Arq. Juan Jesús Paredes Olvera; Ing. Olga Saavedra Gómez; Soc. Franco Fernando Santillán Ilesca; Ing. Daniel Tito Clavo, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.



ARTÍCULO 3º.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,


Paola Maccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 017-2007-MTC/16

Lima, 16 FEB. 2007

Parte Resolutiva:

DICE:

ARTÍCULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Carlos Ernesto Huamán Egoavil; Ing. Carlos Manuel Iparraguirre Ortiz; Ing. Leonardo Ricardo Joya Rodríguez; Ing. Rubén Lock Govea; Ing. Ronald Enrique Ordaya Pando; Ing. Denys Amador Parra Murrugarra; Arq. Juan Jesús Paredes Olvera; Ing. Olga Saavedra Gómez; Soc. Franco Fernando Santillán Illesca; Ing. Daniel Tito Clavo, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Carlos Ernesto Huamán Egoavil; Ing. Carlos Manuel Iparraguirre Ortiz; Ing. Leonardo Ricardo Joya Rodríguez; Ing. Rubén Lock Govea; Ing. Ronald Enrique Ordaya Pando; Ing. Denys Amador Parra Murrugarra; Arq. Juan Jesús Paredes Olvera; Ing. Olga Saavedra Gómez; Soc. Franco Fernando Santillán Illesca; Ing. Daniel Tito Clavo, **Blg. Carlos Vargas Rodríguez**, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

Regístrese y Comuníquese

Paola Maccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

